



Conclusiones

Este proceso de paz es una gran oportunidad para construir un país sin guerra, con auténtica democracia, reconocimiento del pluralismo y la equidad social. Nuestro compromiso debe ser: aportar a la construcción de un país basado en el reconocimiento y aplicación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Las condiciones que se establecieron para el diálogo con la guerrilla de las FARC-EP han sido claras y precisas, aunque algunas de ellas no sean de consenso nacional, pero reflejan que, en cuatro años de negociaciones, hubo una disposición de no levantarse de la mesa de diálogo hasta no llegar a un Acuerdo de Terminación del Conflicto Armado para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, como finalmente se logró el 26 de septiembre de 2016, con la proclamación del Acuerdo Final de Paz en Cartagena en presencia de la Comunidad Internacional y muchos testigos colombianos. Acuerdo este que, como ya se indicó, fue modificado y firmado de manera definitiva el 24 de noviembre de 2016 en el teatro Colón de Bogotá.

Los seis puntos de la agenda de negociación, si bien no representan la totalidad de los elementos vinculados con la guerra irregular, sí son aspectos de la mayor importancia porque apuntan a dos de las principales causas del conflicto armado: la concentración y despojo de la propiedad de la tierra y la exclusión política, además de considerar los impactos de esta confrontación cuyos afectados han sido mayoritariamente personas y comunidades no combatientes.

Los derechos de las víctimas han guiado las discusiones y definiciones, como lo muestra el acuerdo sobre Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

Si bien la sociedad no estuvo presente en la mesa de negociaciones, sus voces se hicieron llegar a través de los espacios de consulta que han orientado la Universidad Nacional y las Naciones Unidas, las víctimas estuvieron presentes en varias rondas, los movimientos de mujeres invitadas para debatir el enfoque de equidad de género; los indígenas y afrocolombianos exigieron ser escuchados y lo lograron al establecerse el denominado “Capítulo Étnico”.

Es claro que en la “segunda etapa de negociación”; es decir, después del plebiscito del 2 de octubre, la recepción de propuestas por parte de todos los sectores de la sociedad fue prácticamente masiva, tanto por la cantidad de iniciativas, más de 470, según informó el propio presidente de la república, como también por las movilizaciones, pronunciamientos y acciones como los “campamentos urbanos de paz” y vigiliadas por la paz que se realizaron después del 2 de octubre hasta la fecha de la firma del 24 de noviembre de 2016.

Conforme ha avanzado el proceso, la comunidad internacional ha manifestado un respaldo que ha ido en crecimiento; en primer lugar, por su vinculación desde el inicio a través de los países garantes y acompañantes y, en un segundo momento, tanto en expresiones públicas de apoyo como en la representación de países y organismos multilaterales a través delegados, hasta la aceptación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para hacer el seguimiento y verificación al proceso de dejación de armas y la transformación de las FARC-EP en un movimiento político.

A lo largo de estos cuatro años del Proceso de Diálogos de Paz se han vivido momentos de crisis, sobre todo por el principio de “negociar en medio de la confrontación”, pero de igual manera se han presentado hechos significativos de superación de tales crisis, una demostración de la madurez y propósitos de avance, como lo evidenció las dos treguas unilaterales decretadas por las FARC-EP, hasta llegar al Cese al Fuego Bilateral y Definitivo, luego poder superar la mayor crisis que produjo el resultado del plebiscito del 2 de octubre y,

finalmente, llegar a este Nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El estudio de estos acuerdos no puede ser solamente para que la sociedad se dé por notificada o informada, sino, fundamentalmente, para analizar los impactos de los acuerdos en los territorios de los pueblos indígenas, afrocolombianos y campesinos, de tal manera que se reafirmen sus derechos, pues ningún acuerdo de paz puede violentar derechos, sino sentar las bases para garantizar la realización de los mismos, particularmente el derecho a la autodeterminación de los pueblos, manifiesta en el ejercicio de la autonomía territorial y política y, por supuesto, los derechos de las víctimas a la Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No repetición.

SÍ A LA PAZ.

